

Vicien.

Gov^r Wilket. E. 1883



**SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Consejo del Pueblo Secretario del Ayuntamiento del Pto. de Vicien por el 2.º de Agosto.

Excmo: que habiendose recibido en este pueblo la Constitución política de la monarquía, cesó inmediatamente en el ejercicio de sus funciones el Ayuntamiento nombrado por el Gobierno anterior y repuesto en ellas los hultimos que le compusieron nombrados por Autoridad legitima, entre los cuales el Sr. Al.º Andres y box, de acuerdo con el Ayuntamiento, acordado para su publicación el día veinte y uno de este mes para la diez de sumana. En su consecuencia llegada que fue esta ora, congregado el Ayuntamiento en su casa consistorial, se dirigió a compañía de las personas mas condecoradas a la plaza mayor, donde se habia preparado lugar acomodado al intento, y colocados en el, se publico la Constitución por mi el infrascripto Excmo, habiendola leído en alta e inteligible voz, desde su primera linea hasta la hultima con los decretos, y ordenes que la componian, presencia de todo el pueblo quien con un silencio profundo manifestaba el gozo que recibia al huir las leyes fundamentales en que afianzaba su libertad e independencia, y que concluida la lectura no pudo contener por mas tiempo su alegría, pues prorumpio repetidas voces la expresión de — Vivan la Constitución, Fernando VII.º, y la nación Española — Concluido este tan solemne acto, que fue con repique, y bandos de campanas se concluyó el día en regocijos publicos, y sencillos, y por la noche hubo iluminación, y hogueras. En el siguiente que fue el día veinte y dos, se dirigió el Ayuntamiento con igual acompañamiento a la Iglesia parroquial, endonde se celebró un misa solemne, y antes del ofertorio se bolvió a leer por mi el secretario, la Constitución, en seguida se hizo una breve exortación correspondiente al objeto por el cura Párroco D. Juan Oñu.º, y concluido el sacrificio, prestó el Sr. Alcalde el juramento correspondiente segun la formula prevenida por la corte, y lo recibió en seguida el Ayuntamiento, pueblo, Clero, firmandose el acto con un Te — Deum en acción de gracias al todo — poderoso; Y para que conste de Orden del Sr. Alcalde, Dy la presente en Vicien a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos trece.

*Por el Sr. Al.º que no sabe escribir
Consejo del Pueblo Secretario*